

KD GYM DE KENDYS DE ANDRADE, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 160°

Abog. EVINMAR LEIRY GODDY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 5-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.**

Número: 39 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52553

ESTE FOLIO PERTENECE A:

KD GYM DE KENDYS DE ANDRADE, F.P

Número de expediente: 454-52553

Ciudadano:

Registrador Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo.

Su Despacho.-

Yo, KENDYS DAVID DE ANDRADE GARCIA, venezolano, mayor de edad, soltero, y residente en el sector El Amparo, Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, identificado con cédula de identidad número N° V-14.577.725, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer y solicitar:

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 19 del Código de Comercio, participo a Usted que he constituido con dinero de mi propio peculio una FIRMA PERSONAL, que se rige por las Clausulas siguientes: PRIMERA: Con la denominación comercial "KD GYM DE KENDYS DE ANDRADE" F.P, gira bajo mi sola firma y responsabilidad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela. SEGUNDA: El objeto y actividad de la firma personal es todo lo relacionado con: la compra, venta y distribución de todo tipo de materiales y equipos deportivos: diseño, elaboración, fabricación, reparación, mantenimiento y arrendamiento de equipos para gimnasio, representación y distribución de todo tipo de marcas, equipos y productos del ramo deportivo; la compra, venta y distribución de toda clase de productos nutricionales; la prestación del servicio de instrucción deportiva personalizada; la organización y prestación del servicio de entrenamiento físico tales como bailo terapias, ejercicios de fuerza muscular, físico culturismo, fitness, artes marciales, gimnasia, entre otros. En fin, cualquier actividad de lícito comercio relacionado con el expresado objeto, pudiendo en todo caso ampliar el área de actividad comercial cuando lo crea conveniente.-TERCERA: El capital es la suma de QUINIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 500.000,00). Representados en mercancías y equipos, enterados totalmente en efectos propios para el desempeño de las funciones a la cual se dedica la firma personal, Y yo, KENDYS DAVID DE ANDRADE GARCIA, antes identificado, DECLARO BAJO FE JURAMENTO, que el capital, bienes, valo-

res o títulos del acto jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto, tendrán un destino lícito. CUARTA: La duración de la firma personal es por tiempo indefinido, su administración es de mi única y exclusiva competencia y todos los actos, representaciones y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar debidamente autorizadas y firmadas por mi persona, dejando a salvo cuando lo crea así la designación que conforme a la Ley General o Especial de la materia haga en otra persona. Siendo yo el único responsable tanto del activo como del pasivo y solo yo soy quien puede obligarla y aceptar letras de cambio, pagarés, facturas, vales y cualquier otro documento, abrir y movilizar cuentas bancarias, conceder avales e hipotecas, hacer posturas judiciales y otorgar poder cuando fuere necesario y en fin suscribir cualquier otro documento relacionado con el giro del negocio. Pido muy respetuosamente al ciudadano Registrador, tomar nota de la presente manifestación, ordenar su inserción en los Libros de Registra respectivos llevados por ese Registro Mercantil, fijar los carteles que ordena el Código de Comercio y expedirme copia certificada de lo actuado para su publicación de Ley en un periódico local. Es Justicia en Valencia, a la fecha de su registro.

KENDYS DAVID DE ANDRADE GARCIA

C.I: N° V-14.577.725

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Lunes 12 de Mayo de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) HELEN MORENO IPSA N.: 167443, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 39, TOMO 5-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS. 3826.37 Según Planilla RM No. 45400235150. La identificación se efectuó así: Kendys David De Andrade Garcia C.I: V-14577725 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

KD GYM DE KENDYS DE ANDRADE, F.P

Número de expediente: 454-52553

CONST Lunes 12 de Mayo de 2025, (FDOS.) Kendys David De Andrade Garcia C.I: V-14577725 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.322** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA